

EL ANÁLISIS DE CF LA FINANCIACIÓN DEL SNS La posibilidad de sacar a concurso moléculas en AP es la propuesta que más dudas jurídicas genera de las presentadas por el SAS a los COF en el 'Plan de estabilidad para la farmacia andaluza'. Implantar un modelo similar al de hospitales, hacerlo al margen del Ministerio y de otras autonomías, imponer al farmacéutico la dispensación de determinadas moléculas y otros asuntos la hacen una medida aparentemente recurrible.

EN 5 IDEAS

1. ¿ES LEGAL?
El SAS podría estar vulnerando la legalidad con su propuesta de licitación pública de medicamentos en primaria. Juristas emiten sus dudas, aunque reconocen algunos vacíos legales.

2. RECURSO
La empresarial andaluza Ceofa asegura que recurrirá la medida si sale adelante. Sanidad ha advertido que también lo haría, pero sólo se confirmará si el SAS la saca adelante.

3. NUEVO PRECIO MENOR
El concurso del SAS generaría *de facto* un nuevo precio menor inferior al oficial que fija el Ministerio de Sanidad, aunque el margen de las farmacias se calcularía sobre el oficial.

4. CATÁLOGO GALLEGO
Catálogo gallego y concurso andaluz no son lo mismo. Hay una diferencia importante: no se vulneraría la libertad de prescripción del médico ni el acceso del paciente al fármaco.

5. LOS PACIENTES
En principio, el paciente no será consciente de los ahorros logrados por la Administración andaluza: los activos aportarán un 40 por ciento sobre el precio oficial.

ca con la licitación pública de moléculas. Prevé fijar el precio por concurso, pero las compras las realizarán las farmacias como hasta ahora, que mantendrán su margen, así como los mayoristas. A partir de ahí, los COF pasarían la factura, como es habitual, pero restándole la diferencia entre el precio menor oficial y el extraoficial, conseguido por el concurso. Sería la vía del SAS para no perder partida presupuestaria en Salud y repercutir los ahorros directamente en el departamento.

Con este panorama, estaría en manos del Ministerio poder recurrir el acuerdo ante los tribunales. De hecho, el secretario general de Sanidad, José Martínez Olmos, ya anunció que "no permitirá decisiones que afecten a la equidad en la asistencia" (ver CF del 15-XI-2010).

La patronal de genéricos Aeseg decidirá si va a los tribunales cuando se concrete la medida, pero ya advierte del riesgo de exportaciones entre autonomías (ver información central).

Invasión de competencias y libertad del boticario cuestionan la legalidad del concurso andaluz

R. G. R.
rosario.garcia@correofarmacologico.com
La propuesta de sacar a concurso determinadas moléculas de AP para ahorrar hecha por el Servicio Andaluz de Salud (SAS) a los COF (ver pág. 4) abre un abanico de dudas sobre su legalidad y, al margen de que los farmacéuticos andaluces la apoyen o no, hay indicios de que un tribunal pueda *tumbarla*. Como con el catálogo gallego, el principal de los problemas aparece en la invasión de competencias estatales.

Explica a CF el experto en Derecho farmacéutico Juan Fernández, que "ya en la Constitución se recoge que el Estado tiene competencias exclusivas en materia de Sanidad y de Seguridad Social". Y que de aquella se deriva la Ley de Garantías, que regula que la fijación de precios es asunto del Ministerio de Sanidad.

Coinciden el jurista Daniel Autet, de Durán Sindreu Asesores Legales, y los informes jurídicos del Consejo Andaluz de COF y de la empresarial regional Ceofa. No así el expresidente del COF de Córdoba y jurista, Fernando Grande, quien defiende que las autonomías pueden buscar ahorros vía concurso, como en los hospitales, con los fármacos de primaria. Sin embargo, la mayoría piensa que el ámbito de AP está exento de estas licitaciones por la propia regulación de la Ley de Garantías.

COHESIÓN

También el concurso pondría en entredicho el principio de igualdad de los ciudadanos. Recuerda Autet que la Ley de Cohesión prevé la unidad del sistema y con esta propuesta "no se estaría dando los mismos productos a todos los ciudadanos". Además, matiza que la justificación no es sanitaria, sino puramente económica, ya que "se elegirá al laboratorio que dé

ALGUNAS DE LAS MUCHAS INCÓGNITAS DE LA PROPUESTA DEL SAS

Dudas legales que surgirían si sale adelante el concurso de fármacos en primaria.



1. Vulneración de competencias nacionales

La fijación de los precios es competencia del Estado, según la Ley General de Sanidad y la Ley de Garantías. Con el concurso andaluz se estaría vulnerando el ámbito de actuación del Ministerio.



2. Libertad de prescripción del médico

Frente al catálogo gallego (recurrido ante el Constitucional), el concurso no vulneraría la libertad de prescripción del médico, porque en Andalucía está muy consolidada la prescripción por principio activo y es el farmacéutico el que decide.

3. Igualdad de los ciudadanos españoles

La opinión jurídica mayoritaria opina que el concurso rompería la "igualdad" efectiva que se tiene que dar en todo el territorio nacional en materia farmacéutica, si bien es cierto que si los genéricos son exactamente iguales hay quien defiende que no hay diferencias.



4. Imposición al farmacéutico

Existen dudas sobre la posibilidad de que se pueda obligar al farmacéutico a comprar un medicamento en concreto y dispensarlo, puesto que se podría estar infringiendo en la esfera empresarial y privada de la oficina de farmacia.



5. Aumento del copago

El paciente activo seguiría pagando un 40 por ciento sobre el precio menor oficial y no sobre el nuevo generado por el concurso.

6. Factura farmacéutica

El SAS, para no perder partida presupuestaria, adjudicaría el concurso, pero las compras las harían las farmacias y el ahorro lo repercutirían los COF en su factura deduciendo la cantidad ahorrada por la *subasta*.



7. Riesgo de 'exportaciones' entre CCAA

Existe un riesgo real de que se produzcan ventas de fármacos desde Andalucía a otras comunidades autónomas por parte de mayoristas y farmacias, lo que conllevaría desabastecimientos. Los almacenes podrían hacerlo; las farmacias, no está tan claro.

Fuente: elaboración propia.

más bonificación". Ceofa, que ha anunciado que luchará "con todos los medios legales a su alcance

contra este sistema", asegura que es contrario a la necesaria cohesión del SNS y discriminatorio con el ciu-

dadano andaluz y los profesionales sanitarios. Juristas consultados creen que se puede comparar

'Exportaciones' entre CCAA. Juristas consultados afirman que si Andalucía saca a concurso moléculas en AP existe un riesgo real de fomentar el comercio de medicamentos entre comunidades. Aunque lo lógico es que el laboratorio seleccionado elimine las bonificaciones a la botica (ver pág. 4) -del 10 por ciento desde el 4/2010-, que se mantenga el mismo margen para las farmacias puede invitar a la exportación por parte de mayoristas

y boticarios. En el caso de los primeros, no existiría conflicto jurídico porque, si tienen licencia, pueden ejercer su actividad en cualquier parte del territorio español, independientemente de dónde o a quién compren. El caso de las farmacias es más peliagudo. Por ley se estipula que la botica tiene entre sus funciones dispensar, pero no comerciar con los medicamentos, aunque hay un vacío legal en que dos farmacias puedan comprar conjuntamente desde provincias distintas.

con el catálogo gallego en cuanto a la invasión de competencias estatales y la equidad, pero no en la limitación a la prescripción del médico: en Andalucía se podría prescribir la marca u otro fármaco siempre que el médico lo considerara, si bien apunta Grande que "estarían en juego las bonificaciones que da el SAS a los facultativos que prescriben por principio activo". Por otro lado, el propio Consejo Andaluz de COF está estudiando la legalidad de que, si sale adelante la medida, se pueda obligar a los farmacéuticos a dar y comprar un medicamento en exclusiva, simplemente porque esté incluido en el concierto. Precisamente, sobre este asunto, Fernández defiende que sería otra ilegalidad. "Hasta que una norma no establezca la potestad de las autonomías de decidir sobre financiación de medicamentos, el farmacéutico de manera individual se puede oponer, ya que se estaría incidiendo sobre la esfera empresarial y privada de los boticarios", sostiene.

EL PACIENTE

Aunque no sean dudas jurídicas, este concurso en primaria pondría sobre la mesa otras situaciones como la del aumento del copago farmacéutico. Se mantendrá el PVP y los pacientes activos pagarán un 40 por ciento, como siempre, pero sobre un precio menor al que fija el Nomenclátor de Sanidad. Sobre este punto no hay acuerdo: hay quien defiende que el usuario tendría que poder beneficiarse de la bajada de precios conseguida por la Administración, mientras que otros piensan que un acuerdo entre COF y SAS no puede modificar el régimen de aportación del paciente. Fuentes colegiales explican a CF que el SAS también habría estudiado cómo se hará la factura farmacéuti-